

Resolución 005 de 2018
(enero 23)

“Por la cual se integra el Comité para la elaboración del proyecto plan estratégico y plan de acción anual de la Jurisdicción Especial para la Paz y se nombra su coordinador”

LA PRESIDENTE DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial el parágrafo 2º del artículo transitorio 5º de la Constitución Política, adoptado por el Acto Legislativo N° 1 de 2017 y precisado en sus alcances por la Corte Constitucional en sentencia C-674 de 2017 (Comunicado No. 55, noviembre 14 de 2017, numeral 13.)

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de sus objetivos, la Jurisdicción Especial para la Paz debe contar con un plan estratégico y un plan de acción anual;

Que para el cumplimiento del anterior objetivo se hace necesario constituir un comité de trabajo para la preparación y redacción del proyecto de plan estratégico y plan de acción anual en el que tengan representación todos los órganos, salas y secciones de la JEP;

Que para la preparación del proyecto de plan estratégico y plan de acción anual es indispensable designar como coordinador del comité a uno de los integrantes de la JEP que dirija el mencionado comité y reporte a la Presidencia y al Plenario de la JEP;

Que el proyecto de plan estratégico y plan de acción anual deberá ser sometido y aprobado por parte del pleno de magistrados de la JEP en un plazo prudencial y con antelación a la apertura del servicio al público.

RESUELVE:

Artículo 1º. Composición del Comité. El Comité para la elaboración del proyecto de plan estratégico y plan de acción anual de la JEP, estará integrado por el coordinador del mismo y por los siguientes magistrados en representación de las Salas y Secciones de la Jurisdicción:

No.	Nombre	Calidad
1	Oscar Javier Parra Vera	Vocero Sala Reconocimiento
2	Lily Andrea Rueda Guzmán	Vocera Sala Amnistía e Indulto
3	Marcela Giraldo Muñoz	Vocera Sala Amnistía e Indulto
4	Pedro Elías Díaz Romero	Vocero Sala Definición Situación Jurídica
5	José M. Hormiga Sanchez	Vocero Sala Definición de Situación Jurídica
6	Roberto Carlos Vidal López	Vocero Sección Reconocimiento
7	Reinere Jaramillo Chaverra	Vocera Sección Ausencia de Reconocimiento
8	Ana Caterina Heyck Puyana	Vocera Sección Revisión
9	Catalina Díaz Gómez	Coordinadora

Artículo 2º. Asisten como invitados al Comité los doctores Juan Carlos Betancourt Trujillo, Subsecretario Ejecutivo de la JEP y Giovanni Álvarez Santoyo, Director de la Unidad de Investigación y Acusación o su delegado.

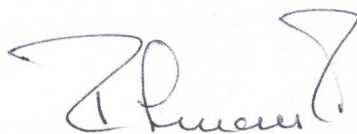
Artículo 3º. Coordinación del Comité. Nómbrase como coordinadora del Comité para la formulación del plan estratégico y el plan de acción anual de la JEP a la doctora CATALINA DÍAZ GÓMEZ

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

La Presidente,



PATRICIA LINARES PRIETO



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ